



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

GESTIÓN TIC

**PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN -
PETI**

Código: ANSV-TIC-DO-02

Versión: 01

Fecha: 2020-01-24

PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PETI **ANSV** 2020 - 2022

Enero 2020





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVOS	4
2. ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	5
3. MARCO NORMATIVO.....	6
4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL	10
4.1 Dominios MRAE	11
4.2 Gestión Financiera.....	15
5. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO	16
6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS.....	21
7. MODELO DE GESTIÓN DE TI	22
7.1 Estrategia de TI	22
7.2 Gobierno de TI	22
7.3 Información	22
7.4 Sistemas de Información	23
7.5 Servicios Tecnológicos.....	23
7.6 Uso y Apropiación.....	23
8. MODELO DE PLANEACION DE TI.....	25
8.1 Portafolio de Proyectos	25
9. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI	26
10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PETI.....	27
11. AUTODIAGNOSTICO INTEROPERABILIDAD	28
12. AUTODIAGNOSTICO AUTENTICACIÓN.....	29
13. AUTODIAGNOSTICO CARPETA CIUDADANA.....	30
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	32




INTRODUCCIÓN

La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL– ANSV, presenta en este documento los proyectos que institucionalmente plantea seguir y que involucran soluciones en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC con el fin de contribuir al logro de sus objetivos estratégicos y misionales y en la generación de valor público para sus usuarios, partes interesadas y los ciudadanos en general.

La estructuración del documento se realizó siguiendo la Guía G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI. Guía técnica. Versión 1.0. 30 de marzo de 2016¹.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 2020-2022, **PETI ANSV 2020-2022** tiene como objetivo fundamental ser el documento orientador para la toma de decisiones de la Entidad, contemplando de forma transversal a las **TIC** como medios esenciales para el logro de la transformación digital, lo cual implica que debe ser ejecutado, consultado, actualizado y divulgado tanto en el ámbito interno, como el externo a entidades como el Ministerio de Transporte, entidades del sector y el Ministerio de las TIC.

¹ <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-15031.html>

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24


1. OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer la hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC para el periodo 2020 a 2022 con el fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos y misionales de la Agencia Nacional de Seguridad Vial – **ANSV** y en la generación de valor para sus usuarios, partes interesadas y los ciudadanos en general.

Objetivos Específicos

- Implementar los mecanismos para la definición, aprobación, realización y seguimiento de la estrategia de TIC de la **ANSV**.
- Establecer el modelo de operación y gestión, mediante un gobierno de TIC, que permitan contar con procesos que habiliten la generación de valor a la entidad mediante la implantación de soluciones TIC.
- Reducir las brechas identificadas frente a la normativa y lineamientos de la política de Gobierno Digital.
- Habilitar la transformación y mejora de los procesos de la entidad a través de la adecuada implantación de soluciones TIC.
- Involucrar soluciones TIC en los planes y proyectos Institucionales con el fin de iniciar su camino a ser una empresa transformada digitalmente.
- Mejorar la Seguridad Informática implementando controles que permitan gestionar los riesgos.
- Promover la publicación de información y la participación de los usuarios y partes interesadas en la definición de los proyectos y servicios que la entidad debe mantener, mejorar o montar.
- Promover el uso y apropiación de las TIC entre los usuarios, colaboradores de la entidad.
- Asegurar que se cumplan las normas del Gobierno en materia de TIC y relacionadas.

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24


2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

En el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones **PETI ANSV 2020-2022** se describen los proyectos de Tecnologías de la información de la Entidad apoyando el Plan Estratégico Institucional y al Plan nacional de Seguridad vial, alineado a la normatividad vigente en cuanto a temas de Políticas de TICs, especialmente la Política de Gobierno Digital incluida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Dentro del PETI ANSV 2020-2022 se encuentra la información de los proyectos de TIC que se planea llevar a cabo con el fin de fortalecer la gestión de las TIC en la Agencia Nacional de Seguridad Vial y así ofrecer más y mejores servicios tecnológicos en procura de cumplir con la misión de la Entidad y cumplir los requisitos de los Usuarios, Partes Interesadas y Ciudadanía en General. Este documento se elaborará incrementalmente, es decir, una primera versión general y versiones específicas cada vez que se ameriten cambios por nuevas disposiciones Gubernamentales en materia de TIC.

El presente documentó tiene su alcance definido y limitado a proyectos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial que incluyan soluciones de TIC (Bienes y servicios TIC) y que se puedan ejecutar hasta diciembre de 2022.

La ejecución de los proyectos planteados dependerá de la disponibilidad presupuestal tanto de recursos de inversión como de funcionamiento y de la articulación con proyectos TIC del Sector Transporte.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 527 de 1999.** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 de 2000.** Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 962 de 2005.** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos Administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Ley Estatutaria 1266 de 2008.** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información Contenida en bases de datos personales, en especial la Financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras Disposiciones.
- **Ley 1273 de 2009.** Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. en su capítulo I se refiere a “los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos” la cual consagra dentro de sus disposiciones relativos a la integridad de los datos de varios delitos:
- **Ley 1437 de 2011.** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 1341 de 2009.** Por medio de la cual se definen los conceptos y principios relativos a la sociedad de la información y otros aspectos relacionados con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1581 de 2012.** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.



- **Ley 1712 de 2014**, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” se regula el derecho de acceso de la información pública, adoptando criterios de razonabilidad y proporcionalidad en los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho a la información.
- **Ley Estatutaria 1757 de 2015**. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 472 de 1998**. Por el cual se establece que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército tiene por objeto fundamental, desarrollar la política y los planes generales de vivienda por el sistema de arrendamiento que adopte el Gobierno Nacional, respecto del personal de Oficiales y Suboficiales en servicio activo y personal civil del Ejército.
- **Decreto 1747 de 2000**. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 527 de 1999, en lo relacionado con: “Las entidades de certificación, los certificados y las firmas digitales”.
- **Decreto 235 de 2010**. Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- **Decreto 19 de 2012**. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 2609 de 2012**. Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- **Decreto 1377 de 2013**. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 sobre la protección de datos personales.
- **Decreto 2573 de 2014**. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1078 de 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – Título 9 – Capítulo I.
- **Decreto 1080 DE 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura.
- **Decreto 1081 DE 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1082 DE 2015**. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional”




- **Decreto 1083 DE 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 415 de 2016.** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- **Decreto 1413 de 2017.** Reglamentación parcial del capítulo iv del título 111 de la ley 1437 de 2011 y del artículo 45 de la ley 1753 de 2015, a través del establecimiento de lineamientos generales en el uso y Operación de los servicios ciudadanos digitales.
- **Decreto 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” define en su ARTÍCULO 2.2.22.3.2, “El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión dos, como un marco de referencia que permite, dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos”, en términos de calidad e integridad del servicio, con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor. Este Modelo incluye las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital.
- **Decreto 612 de 2018.** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- **Decreto 1008 de 2018.** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se determina el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las TIC.
- **Resolución 3066 de 2011.** De la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), “Por medio de la cual se establece el Régimen Integral de Protección de los Derechos de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones”
- **Resolución 3067 de 2011.** De la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), “Por medio de la cual se definen los indicadores de calidad para los servicios de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones”.
- **CONPES 3854 DE 2016.** Política Nacional de Seguridad Digital.
- **CONPES 3920 DE 2018.** Política Nacional para la Explotación de Datos (Big Data).



- **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE ABRIL DE 2019. Portal GOV.CO**

El Portal Único del Estado Colombiano será el único punto de acceso digital del ciudadano con los trámites, servicios, información pública, ejercicios de participación, colaboración y control social, entre otros, que ofrecen las entidades públicas de la Rama Ejecutiva a través de medios digitales.

- Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” para el período 2018 – 2022

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL


Se describe la situación actual de la Gestión de TIC en la **ANSV** en relación con los dominios del Marco de referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE del Ministerio de las TIC.

Se realizó el Autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital, empleando la matriz dispuesta en la página web del DAFP, teniendo en cuenta las respuestas entregadas por la Entidad al FURAG vigencia 2018 (entregadas en el mes de marzo de 2019).

Se muestran los resultados del Índice de Gobierno Digital de las entidades del Sector Transporte, del orden nacional, que han reportado a través del Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión (FURAG):

Entidad	Gobierno Digital	Empoderamiento de los ciudadanos mediante un Estado abierto	Trámites y servicios en línea o parcialmente en línea	Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial	Seguridad de la información
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	84,0	80,4	77,4	88,1	69,4
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	80,5	74,5	71,6	84,6	67,8
MINISTERIO DE TRANSPORTE	75,9	77,9	73,4	77,6	58,4
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	73,8	82,8	76,6	70,9	72,6
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	73,7	63,7	76,6	75,5	75,8
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	59,1	70,4		53,2	52,0

Se hace la anotación que la Agencia Nacional de Seguridad Vial durante la vigencia 2019, y desde su constitución, no tenía tramites a su cargo.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

4.1 Dominios MRAE

A nivel general la Gestión de TI en la Agencia Nacional de Seguridad Vial se ha orientado a la entrega, operación y soporte de servicios de TI como labores de apoyo, hasta la vigencia 2019 se han adelantado acciones relacionadas con los servicios básicos de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dominio Estrategia de TI

Planeación Estrategia de T.I.

La Agencia ha formulado y publicado el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, pero con una visión enfocada a la operación de la infraestructura tecnológica.

Con respecto a lo planeado el valor promedio del avance de las iniciativas / proyectos del PETI, para la vigencia 2019 (Cumplimiento de la implementación de la Estrategia de T.I.) se valoró en 60%

Arquitectura Empresarial

Se tiene rezago en la Entidad frente a:

- La identificación de las capacidades (personas, procesos y herramientas) necesarias para realizar ejercicios de Arquitectura Empresarial.
- El uso de una metodología de Arquitectura Empresarial para el diseño y planeación de las iniciativas de Tecnologías de Información (TI).
- El desarrollo de ejercicios de Arquitectura Empresarial.
- Establecer un Grupo de Arquitectura Empresarial, que gobierne y tome decisiones frente al impacto o evolución de la arquitectura empresarial.

Documentación de los Servicios de T.I. y la Arquitectura Empresarial

- No se documentó la Arquitectura misional o de Negocio.
- Se realizó un documento inicial de catálogo de servicios de T.I.
- No se ha documentado la Arquitectura de Información.
- No se ha documentado la Arquitectura de Sistemas de Información (Se debe considerar que en 2019 la Agencia tan solo contaba con el aplicativo Orfeo como apoyo al Sistema de Gestión documental y de archivo).
- Se realizó un documento inicial de Arquitectura de Servicios tecnológicos

Dominio Gobierno de TI

Esquema de gobierno de TI.

Se cuenta con unas Políticas básicas de TI.

El Proceso de Gestión de TI está definido y documentado.

Hay instancias de decisión definidas para las adquisiciones de Bienes y/o servicios de TI.



El Grupo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuenta con una Estructura organizacional basada en las funciones de los funcionarios del Grupo. Se cuenta con algunos indicadores para medir el desempeño de la Gestión de TI.

Inversiones/Compras de T.I.

Para adquisición de bienes y/o servicios de TI se han utilizado Acuerdos Marco de Precios. Se han empleado mecanismos o contratos de agregación de demanda para bienes y servicios de TI. Se aplicaron criterios documentados para la selección y/o evaluación de soluciones de TI.

Gestión de proyectos

No se ha aplicado formalmente una metodología para la Gestión integral de Proyectos de TI. Las iniciativas, proyectos o planes de la entidad que incorporan soluciones TI, han sido lideradas en conjunto entre las áreas misionales y el área de TI de la entidad y Adicionalmente con el seguimiento por parte del Líder TIC del Sector Transporte (CIO de Ministerio de Transporte). Se ha contemplado el principio de incorporar desde la planeación la visión de los usuarios y la atención de las necesidades de los grupos de interés. Se realiza la documentación y transferencia de conocimiento a contratistas y/o responsables de TI, sobre los entregables o resultados de los proyectos ejecutados en la vigencia evaluada.

Dominio Información


Para este Dominio se presentaba un atraso considerable por cuanto no se tenían aun documentos de soporte para la información que se maneja en la **Agencia**, no se contaba con el catálogo de componentes de información a un nivel de detalle adecuado. La medición ha seguido disminuyendo por cuanto la situación frente al Catálogo de componentes de información no ha cambiado y los conjuntos de datos abiertos no se han publicado en el portal datos.gov.co.

Gobierno de información

No se ha documentado el catálogo de componentes de información.
No se ha definido un esquema de gobierno de los componentes de información.
No se ha implementado un esquema para el gobierno de los componentes de información.
No se ha definido un esquema de roles y responsabilidades sobre los componentes de información.

Calidad, uso y aprovechamientos de la información

No se ha realizado la medición de la calidad de la información.
No se ha definido ni documentado un plan de calidad de la información.
No se ha implementado un plan de calidad de la información.
No se ha realizado seguimiento e implementación de los controles de calidad o acciones de mejora sobre los componentes de información.
Se han definido mecanismos básicos para el uso y aprovechamiento de la información por parte de los grupos de interés, en lo que respecta a la información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

Se han realizado algunas acciones de fomentó al uso y aprovechamiento de los componentes de información por parte de los grupos de interés, en lo que respecta a la información del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

Dominio Sistemas de Información

Se debe considerar que en 2019 la **Agencia** tan solo contaba con el aplicativo Orfeo como apoyo al Sistema de Gestión documental y de archivo).

Adicionalmente se contaba con el Aplicativo DELOT como repositorio de documentos para el Sistema Integrado de Gestión.

También para la gestión de los incidentes de los servicios tecnológicos se implementó la herramienta GLPi, mediante la cual se esta registrando el soporte a los Servicios Tecnológicos que brinda la Entidad.

Como tal Sistemas de información de apoyo a los procesos misionales no se estaban empleando en la vigencia 2019.

Por instrucción Sectorial se inició la implementación de los aplicativos Click para la gestión de viáticos y Ulises para las cuentas de contratistas.

Como apoyo al Observatorio Nacional de Seguridad Vial se adelantaron desarrollos, durante 2019, con el fin de conformar una Bodega de Datos.

Se migro la pagina web WWW.ANSV.GOV.CO y paso a ser administrada directamente por personal del Grupo TIC de la **Agencia**.

Dominio Servicios Tecnológicos

Se contaba con un avance frente a los lineamientos definidos en el Marco de Referencia de Arquitectura y se contaba con un nivel de madurez básico para gestionar los servicios tecnológicos.

Se mejoró la disponibilidad de los servicios tecnológicos y se cuenta con más servicios o mejores soluciones para los mismos servicios.

Se cuenta con servicios de nube Microsoft AZURE en la cual se han implementado los recursos de computos que se han requerido para los diferentes servicios tecnológicos de la **Agencia** y para proyectos como los desarrollos para la Bodega de datos del Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

Soporte a los servicios de TI

Se implementó GLPi, herramienta para la gestión del soporte a los servicios tecnológicos de la **Agencia**.



Se atendieron de forma oportuna las diferentes solicitudes y los incidentes que se presentaron en la plataforma tecnológica en la que se basan los servicios tecnológicos de la **Agencia**.

- Se cuenta con un procedimiento definido para atender los requerimientos de soporte de los servicios de TI.
- Se definió un esquema básico de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por la herramienta tecnológica GLPi.
- Se realizó un plan de mantenimiento preventivo sobre Equipos de cómputo de propiedad de la **Agencia**.
- No se hace una evaluación formal del cumplimiento de ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad.
- Para la correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional la **Agencia** transfiere dichos elementos a la Administración del Edificio quien mantiene un contrato con una empresa certificada para estos propósitos.

Operación de servicios tecnológicos

los servicios tecnológicos de la **Agencia** se han venido operando y administrando por parte del personal del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

No se posee un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica.

No se ha documentado ni implementado un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la organización.

Se han implementado mecanismos básicos para mejorar la disponibilidad de los servicios tecnológicos.

Se realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a los Servicios Tecnológicos que brindan terceros a la **Agencia**.

Se implementaron controles de seguridad digital para los servicios tecnológicos como Antivirus en los Computadores.

Se han gestionado y documentado riesgos asociados a su infraestructura tecnológica y servicios tecnológicos.

Avance en la adopción de IPV6


En este aspecto no se realizó avance en 2019. Se hace la anotación que los servicios de conexión a Internet son prestados por terceros y que la entidad cuenta con una red LAN de tan solo 280 puntos.

Uso y Apropiación

Estrategia de uso y apropiación de TI

No se ha ejecutado una estrategia formal de uso y apropiación para todos los proyectos de TI que se realizan en la institución, teniendo en cuenta el planteamiento de estrategias de gestión del cambio.

La Oficina Asesora de Planeación inició la caracterización de los grupos de interés internos y externos.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

Se han ejecutado algunas actividades de formación para el desarrollo de competencias requeridas para el uso adecuado de los servicios de TI.

No se han realizado la divulgación y comunicación interna de los proyectos de TI por cuanto, en la vigencia 2019 se realizaron básicamente labores relacionadas con el ámbito técnico de TI.

No se ha realizado seguimiento mediante indicadores para la medición del impacto del uso y apropiación de TI en la entidad.

4.2 Gestión Financiera

El presupuesto a cargo del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la Secretaria General de la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha estado conformado por recursos de inversión (recursos que se transfieren de la ANSV a la FIDUCIA y recursos de funcionamiento).



5. ENTENDIMIENTO ESTRATEGICO

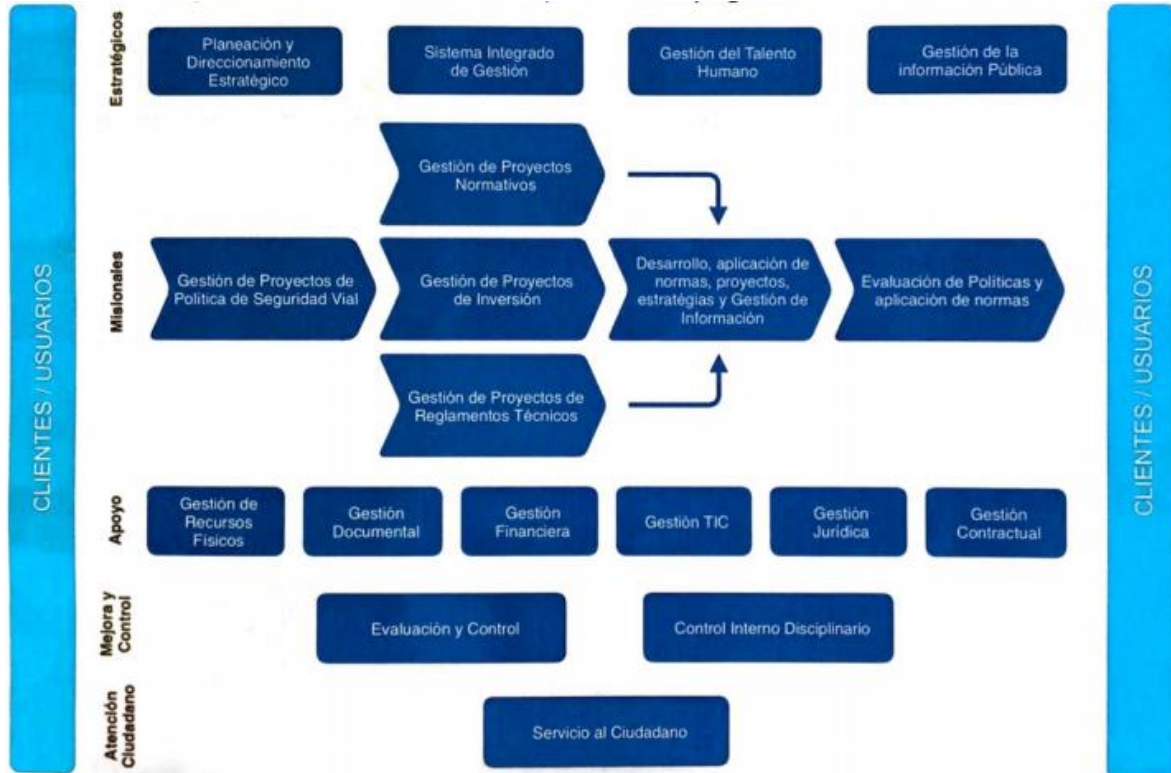
Misión:

La Agencia Nacional de Seguridad Vial como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, busca prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial, a través de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola dentro de una cultura vial.

Visión:

En el 2022 la Agencia Nacional de Seguridad Vial será un referente y líder de la política pública de seguridad vial, mediante el posicionamiento como un instrumento visible, en la prevención de la accidentalidad territorial, a través de la sostenibilidad en acciones, planes y controles eficientes, acordes al desarrollo de la tecnología y trabajo en equipo, de acuerdo con las políticas del gobierno nacional.

MAPA DE PROCESOS





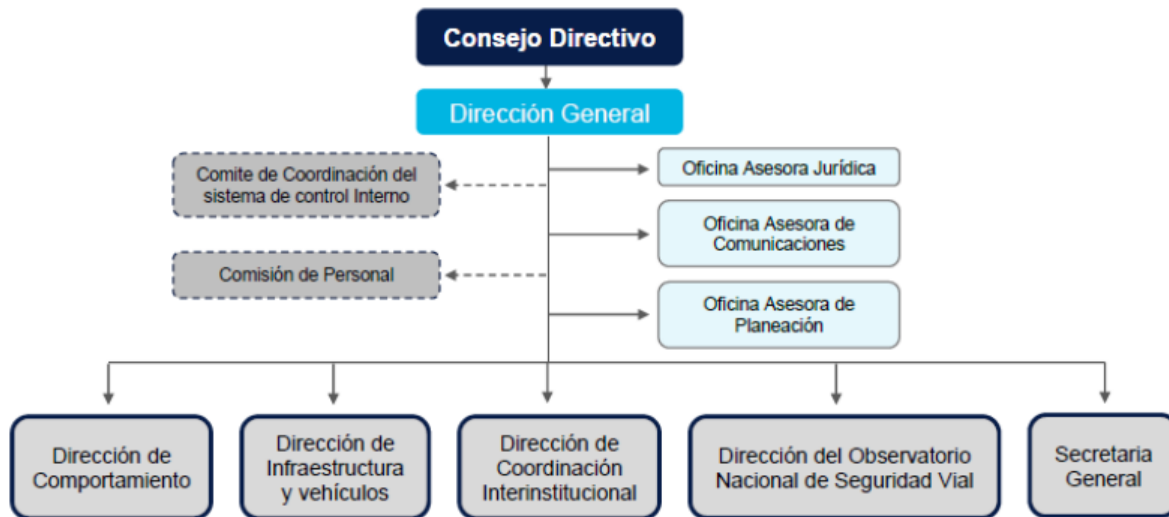
PARTES INTERESADAS

INTERNOS	SECTOR TRANSPORTE	EXTERNOS
Directivos (LNR)	Ministerio de Transporte	CIUDADANOS
FUNCIONARIOS ANSV	Superintendencia de Transporte	ORGANISMOS DE CONTROL
CONTRATISTAS ANSV	Invias	GOBIERNO NACIONAL
	ANI	OTRAS RAMAS DE PODER PUBLICO Y ORGANISMOS INDEPENDIENTES
	Otras Entidades Sector Transporte	GOBIERNOS TERRITORIALES
		ORGANIZACIONES MULTILATERALES – OCDE – UN – UIT
		EMPRESAS PRIVADAS (PROVEEDORES)
		ACADEMIA
		FIDUCIARIA COLPATRIA
		ENTES TERRITORIALES COLOMBIA
		ORGANISMOS DE TRANSITO COLOMBIA
		MINISTERIO DE EDUCACION – ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

USUARIOS ANSV: (Personas que solicitan información, presentan PQRSDF, se benefician de algún servicio o producto o formación que brinda la ANSV)



La estructura organizacional de la ANSV es la siguiente (establecida mediante Resolución 008 de 2018)



En esta estructura el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones depende de la Secretaría General.

En esta estructura la Oficina de Informática es una oficina ejecutora, que tiene funciones específicas de apoyo.

RESOLUCION NÚMERO 000013 3 0 SEP DE 2016

Por la cual se crean, se asignan funciones y se conforman los Grupos Internos de Trabajo de ja

SECRETARÍA GENERAL/ DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Apoyar y prestar el soporte que requieran las diferentes áreas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el procesamiento de la información, de acuerdo a las políticas establecidas en la materia.

Proponer e implementar los mecanismos para el establecimiento de estándares, protocolos y procesos para la generación, procesamiento, acceso, publicación y administración de información.

Apoyar los procesos informáticos de la Agencia Nacional de Seguridad ANSV y el mantenimiento de la base computacional y de telecomunicaciones.



Implementar las políticas de seguridad informática y de telecomunicaciones de la ANSV.
Verificar el adecuado cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos para el software, hardware y sistemas de comunicaciones, de forma que se ajusten a las necesidades de la Agencia Nacional de Seguridad - ANSV y dentro de los estándares del mercado.

Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad.

Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad en virtud de las definiciones y lineamientos definidos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado, la estrategia GEL y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de la entidad.

Plantear a la Dirección General planes, programas y proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que contribuyan a la gestión de la Entidad de conformidad con los lineamientos institucionales.


Aplicar métodos y procedimientos de control interno que garanticen la calidad, eficiencia y eficacia en la gestión y operación del Grupo.

Realizar las actividades requeridas para el mantenimiento y actualización de los documentos y registros que forman parte del Sistema de Gestión de Calidad, promoviendo el mejoramiento continuo de los procesos a cargo.

Enviar la información consolidada y requerida por las entidades públicas, los funcionarios los particulares.

Rendir informes de la gestión al Secretario General de forma permanente.
Servidores Públicos del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Teniendo en cuenta que cada vez se está dando más importancia al empoderamiento del Talento Humano para hacer que las soluciones tecnológicas que se implementen generen mayor valor, se facilite el cambio cultural y se logre un gran nivel de madurez en el uso y apropiación de Tecnología, entre los servidores públicos de la ANSV.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

♣ **Listado de los Motivadores Misionales.**


MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

De otra parte para dar coherencia entre el Plan Estratégico Institucional y la Política de Gobierno Digital se incluyen como motivadores los propósitos que se definen en esta última:

1. SERVICIOS DIGITALES DE CONFIANZA
2. PROCESOS INTERNOS, SEGUROS Y EFICIENTES, a partir de las capacidades de gestión TI.
3. TOMA DE DECISIONES BASADAS EN DATOS
4. EMPODERAMIENTO CIUDADANO, a través de la consolidación de un estado abierto.
5. IMPULSO EN EL DESARROLLO DE TERRITORIOS Y CIUDADES INTELIGENTES

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL DE TIC

EL presente plan se encuentra alineado con las políticas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial de TIC.


 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

6. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

Las rupturas estratégicas permiten resolver la pregunta “¿Qué paradigmas romper?” para llevar a cabo la transformación de la gestión de TI, el logro de resultados de impacto en el desarrollo de las actividades de la institución pública. Las rupturas estratégicas deben comunicar un cambio en el enfoque estratégico, de tal manera que le permita transformar, innovar, adoptar un modelo y que la tecnología se convierta en un habilitador para la generación de valor de la entidad a sus Usuarios, Partes Interesadas y la ciudadanía en general.

RUPTURAS ESTRATEGICAS

- La información y las tecnologías en que se capturan, procesan, almacenan y transmiten debe ser consideradas un factor de valor estratégico.
- Emplear estándares y directrices sectoriales que permitan una eficaz y eficiente gestión de TI.
- Adecuar las estructuras organizacionales de acuerdo con sus disponibilidades presupuestales (sin incrementar los gastos de personal) con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional y el posicionamiento de las áreas de TI, de manera que dependa del máximo jefe de la respectiva entidad y garantizando su participando en el comité directivo de la misma.
- Contar con Hardware y Software actualizado de manera que permita que la información cuente con mayor confiabilidad, integridad, disponibilidad, oportunidad y detalle.
- El Sector Transporte debe tener una línea de crecimiento de servicios de Hardware y Software armónica y coherente, estableciendo estándares de integración e interoperabilidad.
- Fortalecer el Talento humano del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en habilidades de Análisis de Información.
- Desarrollar capacidades de uso y apropiación de TIC para todo el personal que labora en la ANSV.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

7. MODELO DE GESTIÓN DE TI

Este numeral representa el deber ser o la situación deseada en materia de gestión de TI, desde el punto de vista de cada uno de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial. Describe los objetivos estratégicos de TI definidos, el análisis de brecha y los productos identificados durante todo este proceso. Igualmente, se incluye de forma resumida los resultados de definición de la visión estratégica para cada uno de los dominios del Marco de Referencia de AE.

7.1 Estrategia de TI

- Objetivos Estratégicos de TI
- Brechas identificadas.
- Productos a obtener.
- Listado de las actividades.

7.2 Gobierno de TI

La Agencia Nacional de Seguridad Vial estableció mediante resolución la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el cual incluye entre sus integrantes al Coordinador del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El mencionado Comité entre sus principales funciones tiene:


1. Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la Operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual incluye la Política de Gobierno Digital.
2. Articular esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual incluye la Política de Gobierno Digital.

Las decisiones de planes, programas y proyectos que involucren TICs en la ANSV se tomaran en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el Comité Directivo y/o directamente por el Director General de la Entidad.

Se continuará el mejoramiento continuo de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad en los procesos que incluyan sistemas y/o soluciones tecnológicas y en los procedimientos de TI.

Teniendo en cuenta dichos procedimientos se establecerán los indicadores de gestión y los planes de manejo de riesgos.

7.3 Información

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se deberán realizar acciones para continuar mejorando la gestión de información se deberá por tanto continuar especificando, entre otros aspectos:

- Inventario y caracterización de bases de datos: descripción, plataforma, administrador, debilidades, fortalezas, necesidades e iniciativas.
- Registro de Bases de Datos
- Definición de Bases de Datos que contengan datos personales.
- Realización de un inventario de Activos de Información.
- Documentos administrados de forma física y electrónica
- Identificación de Información para el cumplimiento de los trámites y servicios de la Entidad.
- Identificación de Información para el cumplimiento de Normas.

7.4 Sistemas de Información

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se deberán realizar acciones para la implementación y gestión de los sistemas de Información se deberá seguir trabajando, entre otros aspectos, en:


- Inventario y caracterización de sistemas de información (misionales, estratégicos, portales de información): descripción, módulos, plataforma tecnológica, líderes funcionales, líderes técnicos, entradas, salidas, interfaces, debilidades, fortalezas, necesidades e iniciativas.
- Integraciones entre sistemas de información: sistemas involucrados, información que intercambia, tecnología empleada para la integración, interfaces.
- Inventario de servicios web publicados.

7.5 Servicios Tecnológicos

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se deberán realizar acciones para continuar implementando y mejorando la gestión de los Servicios Tecnológicos se deberá continuar entre otras labores con:

- Inventario y caracterización de servicios tecnológicos: descripción, plataforma, administrador, debilidades, fortalezas, necesidades e iniciativas.
- Indicadores y variables utilizadas para el monitoreo de la infraestructura y servicios tecnológicos.
- Mecanismos generales de seguridad de los servicios tecnológicos.
- Mejorar la caracterización y el árbol de categorías en la herramienta de gestión de servicios tecnológicos – GLPI.
- Medición de la gestión de solicitudes (Incidentes y requerimientos) en la herramienta de gestión de servicios tecnológicos – GLPI.

7.6 Uso y Apropiación

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

En la Agencia Nacional de Seguridad Vial se deberán realizar acciones para establecer y mejorar el nivel de madurez en el Uso y Apropiación de las TIC por parte de sus Usuarios y sus colaboradores internos. Por lo tanto se deberán realizar, entre otras las siguientes acciones:

- Actividades y mecanismos generales para el uso y apropiación de TIC entre los colaboradores y Usuarios de la ANSV.
- Revisar la caracterización de Grupos de interés (Internos y Externos).
- Realizar encuestas para la medición del nivel de Uso y Apropiación de TIC entre los Colaboradores de la ANSV.
- Establecer un Plan de mejora para el Uso y Apropiación de TIC entre los Colaboradores de la ANSV.




8. MODELO DE PLANEACION DE TI

8.1 Portafolio de Proyectos

Se presentan un conjunto de iniciativas y/o proyectos que se plantean realizar para la implementación de soluciones TIC como medios de apoyo para el cumplimiento de los planes de acción, cierre de brechas, la misión y la visión de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en los próximos años.

MAPA DE RUTA PETI ANSV 2020-2022	2020				2021				2022
	1er trimestre	2o trimestre	3er trimestre	4o trimestre	1er trimestre	2o trimestre	3er trimestre	4o trimestre	
TRANSVERSAL									
Gobierno Digital	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PETI 2020 - 2022	XXXX			XXXXXXX				XXXXXXX	XXXX
Seguridad y Privacidad de la Información	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
PESI 2020 - 2022	XXXX			XXXXXXX				XXXXXXX	XXXX
Plan de tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información	XXXX			XXXXXXX				XXXXXXX	XXXX
Implementación del NAC (Network Access Control)		XXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXX				
Portal WEB INSTITUCIONAL Reestructurado		XXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXX					
DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO									
Formación y educación en Seguridad Vial - Contenidos digitales		XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y VEHICULOS									
Trámite de Fotodetección									
Transpaso del trámite de Fotodetección		XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX						
Optimización del trámite de Fotodetección			XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX		
SECRETARIA GENERAL									
ERP									
Nómina				XXXXXXXXXXXX					
Talento Humano				XXXXXXXXXXXX		XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	
Contabilidad				XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			
Seguimiento Presupuestal				XXXXXXXXXXXX				XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Inventario				XXXXXXXXXXXX				XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
ASEGURAMIENTO DE INGRESOS									
SOAT			XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX			
CDA				XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX		
CRC					XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	
CEA						XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX
OTROS									XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

9. PLAN DE COMUNICACIONES DEL PETI

El plan de comunicaciones del PETI debe estar alineado con los lineamientos internos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en materia de comunicaciones internas y externas, así como de los lineamientos Sectoriales y los del Gobierno Nacional.

Se identifican dos grupos de Interesados: internos y externos.

Cientes internos:

Funcionarios públicos y contratistas de la ANSV.

Internamente se realizará la divulgación del PETI como componente de la Política de Gobierno Digital, en conjunto con las otras Políticas de Gestión y Desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.


Cientes externos:

Fiduciaria Colpatria, Homologados, Entes Recaudadores, Posibles proveedores, Organismos de Control, Ministerio de las TIC, Ministerio de Transporte.

Hacia la ciudadanía y partes interesadas del exterior, como todos los Planes de la Entidad, el PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION – PETI ANSV 2020-2022, deberá ser publicado en la página web de la entidad.


El documento debe contener la fecha de actualización y el periodo de tiempo (alcance) en tiempo.

En las capacitaciones institucionales se recomienda incluir aspectos para conocimiento general de la política de Gobierno Digital, especialmente deben incluirse estos temas en las capacitaciones de Inducción y Reinducción de todos los funcionarios y de manera similar que los contratistas y otros colaboradores de la Entidad, al momento de iniciar la prestación de servicios a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, tengan conocimiento de la Política de Gobierno Digital, en general y de las políticas y lineamientos que en esas materias le apliquen para su rol y las labores que desempeñará.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

10. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PETI

El Seguimiento a la ejecución del PETI se realizará mediante el seguimiento a los Planes de Acción anuales y a los Planes de mejoramiento que puedan surgir a partir de Auditorías internas y/o externas.


 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

11. AUTODIAGNOSTICO INTEROPERABILIDAD

Una vez realizada una revisión de los actuales sistemas de información implementados en la ANSV o está en proceso de implementación, se pudo establecer que, por ahora, se requieren consumir servicios del SISTEMA RUNT del Ministerio de Transporte, con el cual se debe tener un Web Service de consumo.

Otros sistemas del Gobierno Nacional con los que, a futuro, se deberían contemplar interoperabilidad

- + SIIF II (Web service de exposición), Ministerio de Hacienda.
- + SECOP II (Web service de exposición), Agencia de Contratación Pública.
- + SIGEP (Web service de exposición) desde la nueva nómina, Departamento Administrativo de la Función Pública.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

12. AUTODIAGNOSTICO AUTENTICACIÓN


Una vez realizada una revisión de los actuales sistemas de información que la ANSV tiene o está en proceso de implementación, así como de los servicios tecnológicos disponibles en la Entidad, se pudo establecer que se requieren consumir servicios de la FIDUCIARIA COLPATRIA.

Usuarios Internos

Se autentican por Directorio.

Usuarios Externos (Ciudadano y parte interesadas)

Deberían crear un perfil en el portal WEB y se les asignaría usuario y contraseña, en este momento no hay servicios de registro de ciudadanos.

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

13. AUTODIAGNOSTICO CARPETA CIUDADANA

Una vez realizada una revisión de los actuales sistemas de información que la ANSV tiene o está en proceso de implementación, así como de los servicios tecnológicos que se están planeando realizar en la ANSV, se considera que a futuro se podría contar con una carpeta para cada ciudadano que es o ha pertenecido al Ministerio de Transporte, Depende de la Estrategia Sectorial.

El Ministerio de las TIC y la Alta Consejería Presidencial para la Transformación Digital, han informado que el Decreto 1413 de 2017, por medio del cual se establecen los Servicios Ciudadanos Digitales (SCD), está en proceso de modificación, razón por la cual se recomienda a la ANSV esperar a que se oficialice el nuevo Decreto para proceder a evaluar los lineamientos que allí se establezcan.




14. CONTROL DE CAMBIOS DOCUMENTO

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
2019-01-31	Documento Original	00
2020-01-24	Actualización del documento	01

15. FIRMA

Aprobó
Firma

Brayan Gabriel Plazas Riaño
Coordinador Grupo TIC
ANSV

 <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p>	GESTIÓN TIC		
	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN - PETI		
	Código: ANSV-TIC-DO-02	Versión: 01	Fecha: 2020-01-24

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Departamento Administrativo de la Función Pública. Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Bogotá. Tomado de: <https://goo.gl/pzDPoi>.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI. Guía Técnica, Versión 1.0 de 30 de marzo de 2016. Tomado de:
http://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/articles-15031_recurso_pdf.pdf

Página web de MIN TIC Gobierno Digital
<http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html>

Página web de MIN TIC Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial Colombia
<https://www.mintic.gov.co/arquiturati/630/w3-propertyvalue-8114.html>

Página web de la ANSV, <https://www.ansv.gov.co/>